

CONVOCATORIA al acto de entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta de plan individualizado de evaluación a las personas candidatas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado por Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Imagen y sonido.

PRIMERO.- Atendiendo a lo dispuesto en la base novena apartado 4 de la resolución de 24 de junio de 2021, una vez constituidas las Comisiones de evaluación, se convoca actuación referida a la entrega del dictamen de valoración de competencias indirectas y propuesta del plan individualizado de evaluación a las personas candidatas que han asistido a la fase de asesoramiento y manifestado su intención de continuar en el procedimiento pasando a la fase de evaluación.

SEGUNDO.- La entrega del documento a cada participante se efectuará de forma presencial o de forma telemática, en el Centro Integrado de Formación Profesional del Comunicación, Imagen y Sonido, situado C/ Francisco Ferrer, nº 20, CP 33930 Langreo (Principado de Asturias), cada participante debe identificarse mostrando su DNI,

En el caso de opción telemática, se debe enviar correo electrónico manifestando dicha opción a peac.fpcislan@gmail.com, a fecha de publicación en trabajastur o tablón de anuncios del centro.

TERCERO- Se advierte a las personas aspirantes que la asistencia a las sesiones de la fase de evaluación es presencial, salvo la opción telemática, y obligatoria, de tal forma que la falta de asistencia injustificada a la misma provocará la pérdida de la condición de participante en el procedimiento y cualquier derecho derivado de la admisión e inscripción en el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA del 6 de julio).

En caso de imposibilidad de asistencia deberán comunicarlo al correo electrónico peac.fpcislan@gmail.com

La inasistencia sólo podrá justificarse en los términos previstos en el citado artículo 13.5 de la Resolución de 24 de junio de 2015, esto es, por escrito y con documentación acreditativa a presentar en el CIFP Comunicación, Imagen y Sonido, en el plazo de los tres días naturales siguientes a la sesión.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DÍA	HORA
AUTO/2023/14561	MENÉNDEZ LÓPEZ, SOFÍA	***8866**	29/05/2024	9:30
AUTO/2024/1606	MENÉNDEZ LÓPEZ, SOFÍA	***8866**	29/05/2024	9:30
AUTO/2023/14547	SALVADOR GONZÁLEZ, JAVIER	***9106**	29/05/2024	10:00
AUTO/2024/17700	SALVADOR GONZÁLEZ, JAVIER	***9106**	29/05/2024	10:00
AUTO/2023/13416	FERNÁNDEZ ALDACO, MARCOS	***3371**	29/05/2024	11:00
AUTO/2024/3082	FERNÁNDEZ ALDACO, MARCOS	***3371**	29/05/2024	11:00
AUTO/2023/4474	GARCÍA NORIEGA, EDUARDO	***4628**	29/05/2024	12:00

ANEXO I

PERSONAS QUE NO PASAN A LA FASE DE EVALUACIÓN POR HABER RENUNCIADO O NO HABER ASISTIDO A ALGUNA DE LAS SESIONES DE ASESORAMIENTO SIN HABERLO JUSTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
AUTO/2024/2212	SANTULLANO MARTÍNEZ, JAIME	***7217**

Diligencia para hacer constar que el presente documento queda publicado en el tablón de anuncios de este centro el día 24. de mayo de 2024.

En Langreo , a 24 de mayo de 2024

Fdo.-
Presidenta de la Comisión de Evaluación
María Díaz García

Fdo.-
Secretario de la Comisión de Evaluación
Jesús Bayón Llera